

# El Estado de Colima

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Tomo XLV.

Colima, 30 de Diciembre de 1911.

Número 52.

Las leyes, decretos y demás disposiciones oficiales, son obligatorios con el hecho de verse publicados en la Sección oficial de este periódico.

## CONDICIONES.

"EL ESTADO DE COLIMA," se publicará los sábados. La suscripción vale 25 centavos al mes, dentro y fuera de la capital, pago adelantado. Los números sueltos valen 9 centavos. Los avisos se insertarán según el espacio que ocupen, á precios convencionales. La publicación de edictos judiciales se hará las veces que determine la ley, sin alteración en el precio convenido. Ninguna inserción se hará sin que sea previamente satisfecho su importe. Para todo lo concerniente á este periódico, dirigirse al Director. Las suscripciones serán llevadas á domicilio con toda puntualidad.

DIRECTOR Y RESPONSABLE.

SEVERO CAMPERO.

"EL ESTADO DE COLIMA"

DICIEMBRE 30 DE 1911.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO.

Sesión del día 1.º de Diciembre de 1911.

Presidencia del C. Manuel R. Alvarez.

Abierta la sesión y faltandó con aviso el 1er. Secretario C. Celso García, se nombró para substituirlo, á propuesta del Presidente, al C. Manuel Alvarez García, quien ocupó el puesto correspondiente.

Leída y aprobada que fué sin debate el acta de la sesión anterior, la Secretaría dió cuenta con los siguientes

OFICIOS Y DOCUMENTOS:

Del Presidente de la H. Legislatura del Estado de Chiapas, participando que con fecha 22 de Noviembre próximo pasado falleció el Sr. Don Cirio Farrera, Diputado propietario por el departamento de Tuxtla. Enterado con sentimiento.

Del Gobierno del Estado de Yucatán, comunicando el C. Lic. José M. Pino Suárez que en virtud de licencia que por tiempo indefinido solicitó y obtuvo del H. Congreso de aquel Estado, para separarse del Poder Ejecutivo del mismo, con el objeto de pasar á la Capital de la Nación y hacerse cargo del desempeño de la Vicepresidencia de la República, con fecha 12 de Noviembre próximo pasado, y previas las formalidades de estilo, hizo entrega de dicho Poder al C. Dr. Nicolás Cámara Vales, nombrado para substituirlo, quien confirma por separado este acta. Enterado.

Del mismo Gobierno, avisando el C. Dr. Nicolás Cámara Vales que con fecha 15 del mes anterior tuvo á bien nombrar Secretario General del Despacho de aquel Gobierno, al Sr. Lic. Arturo Castillo Rivas, en substitución del Sr. Lic. Albino Acereto quien renunció dicho cargo dando á reconocer la firma del nom-

brado. Enterado y que se tomó nota de la firma.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO:

Números 94, 95 y 96. Avisando que ya se mandaron publicar y circular los decretos que bajo los números 14, 15 y 16 tuvo á bien expedir esta H. Cámara. Archivo.

Número 107. Que habiéndose impuesto con la atención que merece, de la importante iniciativa de ley presentada por el Ejecutivo del Estado de Querétaro Arteaga á la H. Legislatura del mismo, sobre una más equitativa división territorial de la República, manifiesta su opinión, que le fué consultada por esta H. Cámara, aprobando la reforma de los artículos 43 á 49 de la Constitución Federal, y esperando de esta H. Cámara tenga á bien resolver favorablemente la iniciativa de que se trata. Enterado y á su expediente.

DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO:

Número 713. Comunicando que con fecha 27 de Noviembre anterior se ha hecho cargo del Despacho de la segunda Sala de dicho Supremo Tribunal de Justicia, el C. Lic. Trinidad Padilla, primer Magistrado suplente, debiendo funcionar por el tiempo que falta para concluir la licencia de dos meses que le fué concedida al C. Jacinto Robles Martínez. Enterado.

DE PARTICULARES:

Con dos ocurso en que, respectivamente, piden condonación de contribuciones directas, las Señoras Clara Gallardo v. de Cárdenas y Fausta Barreto v. de Bravo. A la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Puntos Constitucionales presentó un dictamen que concluye con el siguiente

ACUERDO ECONÓMICO:

"Unico. Con inserción de este dictamen y de la iniciativa á que se refiere, y para los fines que se indican, pídase atentamente al Ejecutivo y al Supremo Tribunal de Justicia, sus pareceres sobre la reforma constitucional que adopta el principio político de No-reelección."

Tomado en consideración y puesto á discusión, sin ella quedó aprobado.

Las Comisiones unidas de Gobernación y Hacienda con petición expresa de dispensa de trámites, presentaron un dictamen que concluye con el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Se adiciona el Presupuesto de Egresos del Estado con las tres siguientes partidas:

Secretaría Particular:

- II. A. Un Secretario Particular del Gobernador del Estado, anual, ..... \$ 1,000 —
- II. B. Un Escribiente de la Secretaría Particular, anual, .. 360 —
- II. C. Un Ayudante del Gobernador del Estado, anual, .. 600 —

Tomado en consideración y dispensados los trámites, se puso á discusión, tanto en lo General como en lo particular, quedando aprobado sin ella.

Las Comisiones Unidas de Justicia é Instrucción Pública y de Hacienda con petición expresa de dispensa de trámites,

presentaron un dictamen que concluye con el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Se autoriza al Ejecutivo para que, si lo hallare conveniente, establezca una Escuela Mixta para los vecindarios de Colomitos de Chapula y Trapichillos, del Municipio de Colima, con asiento en el primero de dichos lugares, asignándole la planta de gastos que corresponde á las escuelas de esa clase.

Artículo 2.º El Ejecutivo dará cuenta al Congreso del uso que haga de esta autorización, iniciando, en su caso, oportunamente, la correspondiente adición, del Presupuesto de Egresos del Estado."

Tomado en consideración y dispensados los trámites referidos, se puso á discusión, tanto en lo general como en lo particular, quedando aprobado sin ella.

La Comisión de Hacienda presentó un dictamen que concluye con el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Se autoriza al M. I. Ayuntamiento de la Ciudad para que conceda á perpetuidad al Señor Presbítero J. Francisco Anaya, con exención del pago correspondiente, el uso de una paja de agua para el templo que se construye frente al costado Sur del Jardín "Juárez" de esta Ciudad; entendiéndose que la gracia que se otorga subsistirá mientras el edificio conserve su carácter de templo y el agua se disfrute en sus propios servicios."

Tomado en consideración, se le dió el trámite de primera lectura.

La misma Comisión presentó tres dictámenes que tomados en consideración y puestos á discusión por su orden y separadamente, sin ella quedaron aprobados, siendo sus conclusiones como sigue:

Del 1.º

ACUERDO ECONÓMICO:

"Unico. Por no hallarse en los casos de ley, no es de concederse al Sr. Lic. Francisco Solorio Pineda, la condonación de contribuciones que solicita en su ocurso de 27 de Noviembre próximo pasado. Comuníquese."

Del 2.º

ACUERDO ECONÓMICO:

"Unico. Por no hallarse en los casos de ley, no es de concederse al Señor Don Ramón A. Sánchez la condonación de contribuciones y la exención de impuestos, que solicitó en su ocurso de 23 de Noviembre próximo pasado. Comuníquese."

Del 3.º

ACUERDO ECONÓMICO:

"Unico. Por no hallarse en los casos de ley, no es de concederse á la Señora Felicitas Rolón la condonación de contribuciones que solicita en su ocurso de 23 del corriente. Comuníquese."

Se leyeron y aprobaron las minutas de los decretos números 17 y 18 expedidos por esta Cámara en sesión de hoy, disponiéndose se remitan al Ejecutivo del Estado para su promulgación.

Finalmente se dió cuenta con la siguiente

"NOTICIA de los expedientes recibidos por las Comisiones del H. Congreso del Estado durante el presente mes, con expresión de los despachados y de los que quedan pendientes:

Poderes:

Tienen pendiente ..... 1

Puntos Constitucionales:

Tenían pendientes ..... 2

Despacharon ..... 1

Queda pendiente ..... 1

Gobernación:

Tenía pendiente ..... 1

Recibió ..... 1

Suman ..... 2

y los despachó.

Justicia é Instrucción Pública:

Tenía pendiente ..... 4

Recibió ..... 3

Suman ..... 7

Despachó ..... 6

Queda pendiente ..... 1

Hacienda:

Tenía pendientes ..... 33

Recibió ..... 12

Suman ..... 45

Despachó ..... 35

Quedan pendientes ..... 10

Gobernación y Hacienda unidas:

Tenía pendiente ..... 1

Recibieron ..... 1

Suman ..... 2

Despacharon ..... 1

Queda pendiente ..... 1

Gobernación y Puntos Constitucionales unidas:

Tenía pendiente uno y lo despacharon.

Hacienda é Instrucción Pública unidas:

Recibieron uno que está pendiente.

Colima, Noviembre 30 de 1911.—(Firmados.)— M. V. Alvarez, Diputado secretario interino.— C. García, Diputado secretario.

Se acordó se inserte en el acta para su publicación y que se archive.

El C. Presidente solicitó y obtuvo de la Cámara una licencia por el término de un mes para dejar de concurrir á las sesiones, acordándose llamar para substituirlo al suplente respectivo C. Profesor Miguel V. Alvarez.

Se levantó la sesión á la que concurrieron los CC. Alvarez M. R., Barney, Cárdenas, Lepe, Alfaro y Alvarez García, faltando con aviso el C. García.

(Firmados.)— Vicente Alfaro, Diputado presidente interino.— C. García, Diputado secretario.— M. Alvarez García, Diputado secretario interino.

Es copia que certifico.—Colima, Diciembre 4 de 1911. — Ignacio Padilla, Oficial Mayor.

## PODER EJECUTIVO.

J. TRINIDAD ALAMILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

"El Congreso del Estado, en nombre del pueblo, decreta: